

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 005

NOVEDADES DEL PRODUCTO DÉBITO DIRECTO
- ACLARACIONES RESPECTO A LA
COMUNICACIÓN "A" 2623 DEL BCRA
- ACTUALIZACIÓN LISTA DE BANCOS
HOMOLOGADOS

19/12/1997

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 005
Novedades del producto Débito Directo – aclaraciones a la comunicación “A” 2623	Fecha 19/12/1997	Hoja 2

1. Aclaraciones a la Comunicación “A” 2623 del BCRA (Débito Directo)

• Plazo de rechazo de adhesiones, bajas y notificaciones de cambio

Aclaraciones respecto al Plazo de rechazo de adhesiones, bajas y notificaciones de cambio:

En el boletín CIMPRA 4 se había descripto la operatoria correspondiente a los rechazos de adhesiones, bajas y notificaciones de cambio para el producto débito directo. **El siguiente texto corrige y reemplaza al del Boletín CIMPRA 4:**

“1. Las Entidades, al enviar archivos de adhesiones, notificaciones de cambio y bajas, informarán tres tipos de fechas:

- *La fecha de presentación (en el campo 5 de la “cabecera de archivo”)*
- *La fecha de compensación (en el campo 9 de la “cabecera de lote”)*
- *La fecha de vencimiento del pago (en el campo 8 de la “cabecera de lote”)*

A modo de ejemplo, si una Entidad hubiera enviado una adhesión a Cámara el primero de diciembre de 1997, procederá de la siguiente manera:

- *Informará como fecha de presentación el día 1/12/97*
- *Adicionará 10 días hábiles a la fecha de presentación para poder informar la fecha de compensación, que será el 15/12/97*
- *Incluir, en el campo de la fecha de vencimiento, el día hábil anterior a la fecha de compensación. En el ejemplo, esta fecha será el 12/12/97*

2. Los mensajes de altas, notificaciones de cambio y bajas podrán ser rechazados por las Entidades destino dentro de los 10 días hábiles de informada la adhesión, notificación de cambio o baja. En el ejemplo, las Entidades destino podrán rechazar estos mensajes en cualquier día hasta el 15/12/97 (“fecha de compensación”).

3. La regla descrita en el punto 2 es la que será de aplicación a partir del primer día hábil del mes de febrero de 1998. No obstante, hasta el último día hábil del mes de enero de 1998, se aplicarán las siguientes reglas:

- *Las Entidades podrán rechazar mensajes de altas, notificaciones de cambio y bajas únicamente el décimo día hábil (fecha informada oportunamente por la Entidad origen como “fecha de compensación”) contado a partir de informada la adhesión, notificación de cambio o baja.*

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 005
Novedades del producto Débito Directo – aclaraciones a la comunicación “A” 2623	Fecha 19/12/1997	Hoja 3

- ***En el ejemplo anteriormente utilizado, esto significa que las Entidades podrán rechazar estos mensajes solamente el día 15/12/97.***

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 005
Novedades del producto Débito Directo – aclaraciones a la comunicación “A” 2623	Fecha 19/12/1997	Hoja 4

Actualización lista de bancos homologados

Compensadora Electrónica S.A. -COELSA- ha homologado cuatro Entidades más para operar el producto débito directo, a saber:

- Banco Río de la Plata S.A.
- Banque Nationale de París
- Banco Comercial Israelita S.A.
- Banco del Suquía S.A.

De esta manera, la siguiente lista actualizada de bancos homologados de COELSA reemplaza a la informada en el Boletín “CIMPRA 4”, punto “Actualización lista de bancos homologados”:

Entidades homologadas por Compensadora Electrónica S.A. COELSA

Nº cuenta	Entidad	Receptora	Receptora y Originante
1	Deutsche Bank Argentina S.A.		X
5	ABN Amro Bank N.V.		X
6	Banco Sudameris Argentina S.A.		X
7	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.		X
10	Lloyds Bank (BLSA) Limited		X
11	Banco de la Nación Argentina		X
12	Banco Crédito Argentino S.A.	X	
15	Bank Boston N.A.		X
16	Citibank N.A.		X
17	Banco Francés del Río de la Plata S.A.		X
27	Banco Supervielle Societe Generale S.A.		X
29	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	X	
34	Banco Mercantil Argentino S.A.		X
39	Banco Caja de Ahorro S.A.		X
43	Banco Quilmes S.A.		X
50	Banco Tornquist S.A.	X	
54	Banco Comercial Israelita S.A.	X	
67	Banco Bansud S.A.		X
72	Banco Río de la Plata S.A.		X
79	Banco Regional de Cuyo S.A.	X	
113	Banco de la Edificadora de Olavarría S.A.		X
153	Banco General de Negocios S.A.		X
198	Banco de Valores S.A.	X	
229	Banco del Buen Ayre S.A.		X
236	Banco Do Estado Do Sao Pablo S.A.		X
255	Banco del Suquía S.A.	X	

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 005
Novedades del producto Débito Directo – aclaraciones a la comunicación “A” 2623	Fecha 19/12/1997	Hoja 5

265	Banca Nazionale del Lavoro S.A.		X
266	Banque Nationale de París		X
269	Banco de la República Oriental del Uruguay		X
273	Banco Los Tilos S.A.	X	
281	Banco Liniers Sudamericano S.A.		X
293	Banco Mercurio S.A.	X	
294	ING Bank N.V.		X
301	Banco Piano S.A.		X
306	Banco Privado de Inversiones		X
322	Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.		X
434	Caja de Crédito Cuenca Coop. Ltda.		X

[Volver a Boletines](#)